



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación
N/rfra.: AHC/fes
Asunto: Adjudicación Expediente Contratación 15/2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, que se transcribe seguidamente: "Punto Segundo.- Apertura de los Sobres A "Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes" presentados, baremación y propuesta de adjudicación, si procede, de la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación del SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

Table with 4 columns: NUMERO, FECHA DE REGISTRO, REMITENTE, DEPARTAMENTO DESTINO. Row 1: 2017 00001500, 03/02/2017 11:46:56 03/02/2017, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., CONTRATACIÓN

EXTRACTO: PRESENTACIÓN SOBRES "A", "B" Y "C" PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. EXPTE. 15/2016

Habiendo sido calificada la Documentación General presentada por el licitador en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de febrero del corriente, a continuación se procedió en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de febrero de 2017, a la apertura del Sobre C) del licitador admitido, cuyo contenido es la "Criterios referidos al objeto del contrato que puedan valorarse mediante juicio de valor".

En la sesión de hoy, por el Presidente de la Mesa se da cuenta del informe de baremación redactado por el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías y el Ingeniero Técnico Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Table with 2 columns: Expte, Situación, Promotor. Row 1: 15/2016: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. Row 2: Situación: PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 DE ANDÚJAR (Jaén). Row 3: Promotor: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

INFORME SOBRE LOS CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDEN VALORARSE MEDIANTE JUCIO DE VALOR

Los técnicos abajo firmantes, en relación al proyecto arriba epigrafiado,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005C5EF00M5A6N3M8N1Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 2 columns: FIRMANTE - FECHA. Row 1: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/03/2017, JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/03/2017, CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/03/2017 16:45:20

Table with 2 columns: DOCUMENTO: 20170378351, Fecha: 22/03/2017, Hora: 09:08



INFORMAMOS:

La oferta de la empresa Telefónica cumple con todos los requisitos que se solicitaban en el pliego técnico, incluyendo además mejoras sobre los requerimientos y funcionalidades que debe tener el nuevo sistema de telefonía y comunicaciones.

En relación con los criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor (50 puntos), la puntuación que estimamos debe recibir la propuesta de Telefónica es la siguiente:

- Propuesta técnica (máximo 25 puntos)
Analizando en detalle la propuesta técnica de Telefónica y comparando con lo mínimo exigido en relación a las prestaciones del sistema a implantar, la calidad y gestión del servicio, grado de detalle de la propuesta, solución adoptada, posibilidad de futuras ampliaciones y plazos de ejecución hemos de señalar que la propuesta sobrepasa lo exigido.
Consideramos que hay que asignarle **15 puntos** por este ítem.

- Mejoras (máximo 10 puntos)
Telefónica presenta mejoras sobre los requisitos mínimos exigidos:
 1. Mejoras en la solución de datos y acceso a Internet
Proporciona redundancia con equipamiento preparado para ampliar el sistema, tanto en acceso, como en caudales. En las sedes independientes mejora la velocidad del acceso en un 75% de las sedes. Proporciona 6 IPs fijas y públicas adicionales.

 2. Mejoras en la solución de telefonía fija
Crecimiento garantizado pues está diseñado para 124 servidores y 15 mediagateways por servidor. Servidor con capacidad de hasta 1000 extensiones SIP y 5 llamadas por segundo. Multiconferencias de hasta 8 participantes. Funcionalidades adicionales en el Call Center Básico.

 3. Mejoras del servicio de telefonía
Centralita virtual con conexión a la ngn (redes de nueva generación). Posibilidad de servicios de comunicaciones unificadas avanzados integrados.

 4. Plataforma Smart City Civicit
Plataforma neutral e independiente para facilitar la relación entre los ciudadanos y sus representantes políticos, las entidades y sus conciudadanos para establecer comunicaciones fluidas y formentar la participación ciudadana. Se ofrecen las funcionalidades Premium (excepto las consultas digitales seguras) durante los tres primeros meses del contrato.

 5. Suministro equipamiento
Se ofrece el suministro de 2 servidores en rack FusionServer RH1288 V3 con valorados en 5.440'34€

Estimamos que en base a estas mejoras hay que asignarle **7 puntos** en este ítem.

- Calidad terminales telefonía ofertados (máximo 7 puntos)
En cuanto a los terminales de telefonía fija no aportan mejora sobre los requisitos exigidos en el pliego. Si aportan mejora en terminales móviles, en las gamas media y baja ofreciendo unos terminales con prestaciones algo superiores a lo exigido.
Por este ítem entendemos que hay que asignarle **2 puntos**.



- Plan de mantenimiento y renovación (máximo 4 puntos)
Telefónica propone un plan de mantenimiento y renovación en el apartado de terminales para telefonía móvil incluyendo asistencia técnica y reposición por rotura, avería, hurto o extravío. Para ambos casos, el plazo de entrega debe ser inferior a tres días hábiles.
Creemos que hay que aplicarle **2 puntos** por este ítem, al no mejorar las condiciones base en el caso de los terminales fijos.
- Plan de implantación y migración (máximo 4 puntos)
Tal como se indica en el pliego se considerará el menor tiempo de implantación y migración. En el pliego se exigía 90 días como máximo para la implantación de la solución y Telefónica contempla 70 días.
Considerando que en menos de 50 días creemos que no es posible realizar la implantación y migración dada la complejidad del sistema, 50 días serían 4 puntos, 60 días 3 puntos, 70 días 2 puntos y 80 días 1 punto.
Por tanto a Telefónica hay que aplicarle **2 puntos** por este ítem valorable.

Por tanto consideramos que la propuesta de Telefónica tiene un **total de 28 puntos** por los ítems indicados anteriormente”.

A continuación se procede a la apertura del Sobre A “Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes” presentado por el licitador con el resultado lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo IVA excluido	Presupuesto Oferta IVA excluido
U.T.E. Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Móviles España, S.A.U.	198.347,10 €	185.985,48 €

Seguidamente el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías informa en este acto sobre los apartados baremables de forma automática de la oferta presentada:

* **Propuesta Económica: 40 puntos** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

* **Bonos de llamadas desde el nuevo sistema de telefonía fija a cualquier destino de telefonía móvil: 10 puntos** al ofertar 4.000 minutos mensuales por encima de los exigidos en el Pliego.

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 5 y 10 días (respectivamente) hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de los respectivos requerimientos, recogidas en las cláusulas **DECIMOTERCERA y DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:



Primero.- Adjudicar a la **U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS. ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo, más una posible prórroga de **UN AÑO**.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
185.985,48 €	39.056,95 €	225.042,43

El importe de adjudicación es para las dos anualidades del contrato.

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Nuevas Tecnologías y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la **U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS. ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo, más una posible prórroga de **UN AÑO**.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
185.985,48 €	39.056,95 €	225.042,43

El importe de adjudicación es para las dos anualidades del contrato.

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.



Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Nuevas Tecnologías y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar, firma y fecha electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Francisco M. Huertas Delgado

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005C5EF00M5A6N3M8N1Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/03/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/03/2017
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/03/2017 16:45:20

DOCUMENTO: 20170378351

Fecha: 22/03/2017

Hora: 09:08

